



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40º Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCIÓN DCS 513/2025

REF: Exp. 1285/24

Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2025

VISTO

El contenido de la Res CSU 369/2025 que autoriza la distribución de una partida presupuestaria entre las unidades académicas de la UNS para el subsidio de becas fotocopias u otras necesidades de estudiantes a través de los Centros de Estudiantes

Y CONSIDERANDO:

La propuesta de distribución enviada por el Centro de Estudiantes de Ciencias de la Salud;

Que, según lo establecido en la Res CSU 369/2025 las unidades académicas ejecutarán esta asignación a iniciativa y en acuerdo con los Centros de Estudiantes, teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de las diferentes carreras;

Que, de acuerdo a la distribución aprobada por Res CSU 369/2025, al Centro de Estudiantes de Ciencias de la Salud (CECS), cuya cantidad de estudiantes asciende a 6511, cuenta con un total de pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos con cuarenta y cinco centavos (\$474.352,45)

Lo aprobado en la sesión plenaria del 17 de septiembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Destinar el monto total de pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos con cuarenta y cinco centavos (\$ 474.352,45) a la compra de resmas de hojas que se utilizan para la realización de fotocopias.

ARTÍCULO 2º: Firmar un acta en la cual se deja constancia del aval del Consejo Departamental y de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes, que consta como Anexo I.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40º Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

ARTÍCULO 4º: Imputar el presente gasto a la Unidad Presupuestaria 035.001.000: Secretaría General de Bienestar Universitario. Categoría Programática: 04.00.00.03. – Ejercicio Presupuestario 2025.

ARTÍCULO 5º: Pase a la Secretaría General de Bienestar Universitario. A la Gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, vuelva.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40º Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

ANEXO I - Resolución DCS /2025

ACTA DE AVAL DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL Y DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 10 días del mes de septiembre de 2025, se reúne el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur, con la presencia de sus miembros, a efectos de tratar el destino de los fondos asignados por la Resolución CSU-369/25 del Consejo Superior Universitario, correspondiente a la partida presupuestaria para subsidios de becas de fotocopias y otras necesidades de estudiantes, por un monto total de pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos con cuarenta y cinco centavos (\$474.352,45)

De acuerdo a la nota presentada por la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Ciencias de la Salud (CECS), con fecha 1 de septiembre de 2025, en la cual se solicita la autorización para destinar el total del monto asignado a la compra de resmas para la realización de fotocopias.

Considerando que la mencionada solicitud se enmarca en lo previsto por la Resolución CSU-369/25, artículo 2º, el cual establece que las unidades académicas ejecutarán esta asignación en acuerdo con los Centros de Estudiantes, acuerdo que deberá documentarse mediante un acta que registre el aval del Consejo Departamental y de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan:

- 1- Avalar el destino de los fondos asignados al Centro de Estudiantes del Departamento de Ciencias de la Salud, conforme lo solicitado por su Comisión Directiva en la nota presentada con fecha 1 de septiembre de 2025.
- 2- Dejar constancia de este acuerdo mediante la presente acta, la cual será remitida a la Secretaría General de Bienestar Universitario, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, Res CSU 369/2025.

Firman al pie para constancia el día 10 de septiembre 2025: